



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166-2016-MPH

Huaral, 09 de Junio de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 007-2016-MPH-CEPRI y Acta N° 012-2016-MPH-CEPRI del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del Proceso de Selección en Paquete N° 001-2016-MPH / SEGUNDA CONVOCATORIA**, de la Empresa Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución de los Proyectos: Con código SNIP N° 242976 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 20826 – SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA" y el proyecto Con código SNIP N° 298929 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P N 20399 – LA ESPERANZA – SECTOR LA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Consejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo N° 031-2015-MPH-CM de fecha 20 de Marzo del 2015, aprobado en Sesión Ordinaria, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, los Proyectos: Con código SNIP N° 242976 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 20826 – SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA" y el proyecto Con código SNIP N° 298929 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P N 20399 – LA ESPERANZA – SECTOR LA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA" los mismos que se encuentran registrados en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/ 8,509,449.00 (Ocho Millones Quinientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 0270-2015-MPH de fecha 29 de Setiembre del 2015, en ejercicio de la atribución conferida por la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución de los aludidos proyectos, los mismos que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166-2016-MPH

Que, conforme a lo establecido en el numeral 16.6° del artículo 16° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, CON LA CONFORMIDAD Y VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección en Paquete N° 001-2016-MPH – Ley N° 29230 / SEGUNDA CONVOCATORIA, de la Empresa Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución de los Proyectos: Con código SNIP N° 242976 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 20826 – SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA" y el proyecto Con código SNIP N° 298929 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P N 20399 – LA ESPERANZA – SECTOR LA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA", cuyo valor referencial de inversión asciende a **S/. 391,577.00 (Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y las Bases del Proceso de Selección en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

